



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de junio de 1995.-

Visto la necesidad de que agentes de la Obra Social del Poder Judicial cumplan horas extras, durante la próxima feria judicial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes de la Obra Social del Poder Judicial durante la próxima feria judicial según detalle de fs. 27/31 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, a partir del 24 de julio y hasta el 4 de agosto del corriente año a razón de tres horas diarias por agente y en días hábiles.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Autorizar a la Obra Social del Poder Judicial a transferir a la Subsecretaría de Administración los fondos necesarios para liquidar las horas extras autorizadas en el punto 1°).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

4

JULIO S. RAZA REINO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.

Sr. Jefe de Personal de la
Obra Social del Poder Judicial.

Sr. Martín R. Moritán.

S _____ / _____ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que durante la feria de julio del corriente año los agentes: Laise Luisa Mónica; Caamaño Ramón Amancio; Pasanissi Marisa Viviana; y Ciccarelli Elba Susana, realizarán horas extras.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

STELLA GLUCKLICH P.
UFFA SECCION AFILIACIONES

Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.

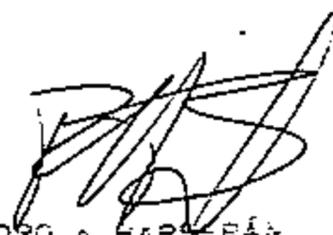


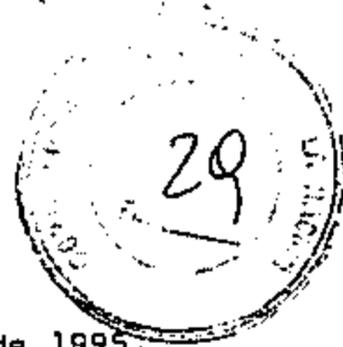
Sr. Director General de la Obra Social
del Poder Judicial de la Nación
Doctor Emilio C. Henry.
Su Despacho.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle quiera tener a bien gestionar ante quien corresponda, la autorización para la realización de horas extras durante los días de la FERIA Judicial de julio/agosto de 1995, en mérito a que en dicho período parte del personal de esta oficina hará uso de sus licencias reglamentarias y el personal restante, que queda prestando servicios en el citado período, no será suficiente para dar curso normal al enorme cúmulo de trabajo cotidianas, ya que como es sabido en éste período no disminuye ni la presentación de facturas de los prestadores, ni la presentación de pedidos de reintegros de los señores afiliados, ni la salida de correspondencia con pagos a prestadores, ni ninguna otra tarea que en esta sección se realiza.

Consecuentemente solicito se autorice a los agentes Hugo Lorenzo y Alicia M. Barletta, a efectuar tres horas por día durante todo el período de feria judicial citado.

Sin otro particular saludo al Sr. Director muy atentamente.


PEDRO A. BARBERÁN
PROSECRETARIO GEN.
JEFE MESA DE ENTRADAS
C.O. PODER JUDICIAL



Buenos Aires, 8 de mayo de 1995.

PERSONAL QUE TRABAJA DURANTE LA FERIA JUDICIAL

24-7-95 al 4-8-95

1.- Que habitualmente hacen horas extras. (tres horas diarias).

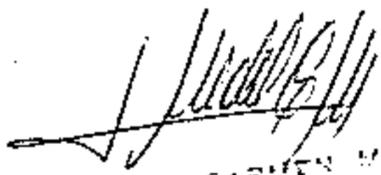
Monica Missart
Susana Espósito
Estela Vila
Martha Andreani
Elida Canepa

2.- No hacen horas extras

Dolores Traverso
María del Carmen Missart

3.- Personal que toma la licencia.

Analía Gil Najera
Carmen Lamónica.


MARIA DEL CARMEN MISSART
OBRA SOCIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION



Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.--

Señor
Director General de la Obra Social
del Poder Judicial,
Dr. Emilio Carlos Henry
S/D

Ref.: Ejecución de horas extras durante
la Feria Judicial Julio/Agosto'95

De mi consideración:

Visto la necesidad de no interrumpir el flujo normal de tareas habituales en esta Contaduría y atento los problemas derivados en la Feria Judicial de la referencia, informamos mas abajo los agentes que prestarán servicios fuera de su horario normal de trabajo durante el lapso en cuestión:

BALMACEDA, Beatriz
BASTITTA, Celia
CORREA, Armando
RUSSO, Adriana

Atte.


EDMUNDO IBARRA
JEFE DE CONTADURIA
OBRA SOCIAL DEL PODER JUDICIAL



Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.-

Señor Director General de la
Obra Social del Poder Judicial de la Nación
Doctor Emilio Carlos Henry
S. / D.

El Departamento Odontológico solicita, tenga a bien, se autoricen horas extras extraordinarias; durante la feria Julio de 1995.

Motiva el pedido la necesidad de mantener / el servicio de atención al público en los horarios que establezca esa / Dirección General, y no atrasarnos en las liquidaciones de pago de nuestros prestadores.

Las horas solicitadas son a razón de tres / horas diarias, entre las fechas que se indican de los agentes que al / pie se detallan:

TAUREL, Beatriz Teresa legajo 40.228 del 24 de Julio al 4 de agosto in-
clusive.

CONFORTI, Carmen Elena legajo 30.695 del 24 de julio al 26 de julio in-
clusive.

ZAPPA, Valeria legajo 14.887 del 24 de julio al 4 de agosto in-
clusive.

Baigorri, Marina legajo. 14.792

Sin otro particular, hago propicia la oportu-
nidad para saludarlo, con mi consideración más distinguida.


Dr. RUBENS TORRESI
Jefe del Servicio Odontológico

RECIBIDO
18 05 95

